

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la alumna María Fernanda CALCATERRA contra la Resolución Nº 46/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Títulos y Egresados suscribe nota dirigida al Secretario Académico de la Facultad notificándolo de las irregularidades existentes.

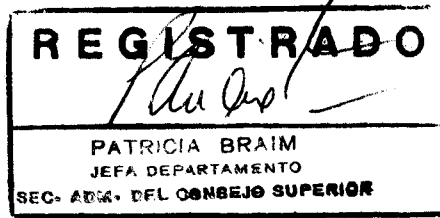
Que la Asesoría Letrada de la Facultad Regional Rosario dictamina haciendo hincapié en las serias irregularidades en que se encuentra la alumna aconsejando elevar los actuados ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario no hace lugar a lo solicitado por la recurrente elevando las actuaciones al Consejo Superior Universitario.

Que del análisis de las actuaciones surge inequívocamente que al iniciar los trámites correspondientes a la inscripción de la carrera de Ingeniería Laboral no poseía el título de Ingeniera Industrial, requisito indispensable para su inscripción.

Que la Asesoría Letrada de Rectorado resolvió desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la recurrente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

compartió el informe de Asesoría Letrada en forma unánime, aconsejando a la Facultad Regional Rosario se instruya una información sumaria al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la alumna María Fernanda CALCATERRA contra la Resolución Nº 46/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 411/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO